



En la Villa de Soriano a treinta dias del mes de Julio de mil ochocientos  
 veinte y tres se juntaron los S. e. e. e. Ayuntamiento. q. de arzo  
 firmaron para tratar los asuntos concernientes al bien e Ambos  
 M. y a este Publico, y acordaron lo siguiente  
 Sea tenido presente la falta de agua q. se tiene de la fu-  
 ente al barrio pp. de esta Villa, y segun informada su Carnero Fran-  
 Cayeta q. habiene a rano's dition q. se situa en el d. d. de esta  
 Fuente de la Carrara q. el Sr. D. Andres Galland pare inmediatamente y Reconocen-  
 & el caso proceda ala compra o a compra necesaria  
 para recoger el agua perdida, y q. no falte un almento  
 tan preciso a este Secundario, y presentando Testificacion del  
 importe de gastos para su rano, y demas gastos q. se estimen  
 necesarios. Teniendose q. este Ayuntamiento lance hoy el  
 dia de Conceimiento el etab. de productos y gastos del fondo  
 de la Fuente por la falta de la Cuenta q. debio presentarse al  
 Ayuntamiento de ante, haque visto al Muy ordomo q. ha  
 corrido con otros caudales por nombramiento de aquel Ayuntam<sup>to</sup>  
 presente la Cuenta justificada dentro el preciso termino  
 de seis dias, sin prevencion q. para de su base de Verifica-  
 & se acordaran otras disposiciones hasta q. tenga defecto,  
 por lo urgente q. de la parte del etab. de estos caudales  
 y sus raciones para poder obrar con arreglo de  
 Reglamentos y ordene superiores q. estan comuni-  
 cados. A lo acordaron y firmaron D. J. B.

